



SP/ 1049

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **09 SEP 2019**

**VISTO:** la gestión promovida por el señor Néstor Molina en nombre de Multimedia LA REPUBLICA;

**RESULTANDO:** I) que solicita se declare de interés nacional la realización de la Expoferia de Salud y Bienestar, que se llevará a cabo durante la segunda semana del mes de noviembre del corriente año;

II) que el objetivo de este evento es mostrar a todos los uruguayos los enormes avances y logros de nuestro sistema de salud público y privado, así como la cobertura asistencial y la infraestructura de salud con la que cuenta nuestro país;

III) que se pretende difundir a través de la realización de muestras audiovisuales de Ministerios, Hospitales, Mutualistas, laboratorios, etc, conferencias de especialistas sobre diferentes tópicos de la Medicina de nuestro país, así como visitas guiadas de escuelas públicas y privadas y demás actividades relacionadas con la salud y el bienestar en el Uruguay de hoy;

**CONSIDERANDO:** que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N°380/018, de 6 de agosto de 2018;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°.- Declárase de interés nacional, la realización de la Expoferia de Salud y Bienestar, que se llevará a cabo durante la segunda semana del mes de noviembre del corriente año.

2°.- Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Salud Pública.

3°.- Comuníquese, etc.

LA PRESIDENTA A. TOMA  
Secretario de la  
Presidencia de la República

2019.09.09

ES COPIA FIEL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
ANNA MARÍA ARAÚJO  
Directora (s) Div. Sec. Administrativa